



CRITERIOS DE EQUIVALENCIAS ESTABLECIDOS CON LOS TÍTULOS DE GRADUADO en EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA y BACHILLER A EFECTOS DE ACCESO A EMPLEOS PÚBLICOS O PRIVADOS, PARA SER RESUELTOS EN EL SENTIDO CORRESPONDIENTE POR EL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE RESIDE EL SOLICITANTE

TÍTULOS, PRUEBAS O ESTUDIOS SUPERADOS	TÍTULO	TIPO	SENTIDO	FECHA
Estudios incompletos de E.G.B. o de E.S.O sin aportar otros estudios o pruebas de las enseñanzas regladas Archivo: Informe NO TGESOL con EGB o ESO incompleto 23-09-09	GESO	INFORME	NEGATIVO	23/09/2009
Superación de la prueba de acceso a: a) las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio o superior, b) la formación profesional de grado medio o superior. c) las enseñanzas deportivas de grado medio o superior. d) las enseñanzas artísticas superiores para mayores de diecinueve años. e) la universidad para mayores de 25 años. y alguno de los siguientes requisitos: a) haber cursado el ciclo formativo de grado superior y haber superado un número de módulos profesionales cuya duración constituya al menos la tercera parte de la duración total del ciclo formativo. b) haber superado al menos 10 créditos ECTS de las enseñanzas artísticas superiores o universitarias. c) haber superado todas las materias de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria o en su defecto haber promocionado al tercer curso de Educación secundaria obligatoria por acuerdo del equipo docente y no por la imposibilidad de repetir segundo curso. d) acreditar estudios extranjeros que impliquen una escolaridad equivalente a la requerida en el sistema educativo español para incorporarse al tercer curso de ESO. e) haber superado todos los ámbitos del nivel I de la Educación secundaria para personas adultas, nivel equivalente al 2º curso de la ESO. f) haber superado un Programa de Garantía Social o los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial y haber cursado el ciclo formativo de grado medio y superado un número de módulos profesionales cuya duración constituya al menos la tercera parte de la duración total del ciclo formativo. Archivo: Resolución Criterio TGESOL Varias pruebas y estudios 24-09-09	GESO	CRITERIO	POSITIVO	24/09/2009 (Desde el 15/03/2011 fecha de entrada en vigor de la Orden EDU/520/2011, por Resolución sólo los que no se han incorporado a la Orden)
Superación de dos cursos de Iniciación Industrial y del primer curso de Aprendizaje Industrial. Archivo: Informe SI TGESOL con Inic Ind y 1º Apren Ind 24-09-09	GESO	INFORME	POSITIVO	24/09/2009



<p>Resolución de equivalencia con el TGE a efectos laborales que no se haya declarado sobre la base del Certificado de Estudios Primarios</p> <p>Archivo: Informe NO TGESOL con equivalencia laboral TGESO 28-09-09</p>	GESO	INFORME	NEGATIVO	28/09/2009
<p>Solicitud basada en los requisitos para la equivalencia con el título de GESO a efectos laborales.</p> <p>Archivo: Informe NO TBachL con requisitos para TGESOL 06-10-2009</p>	Bachiller	INFORME	NEGATIVO	06/10/2009
<p>Dos primeros cursos de Aprendizaje Industrial, y superación de la PAU 25.</p> <p>Archivo: Informe SI TBachL con 2cursos Aprendizaje Ind + PAU25 03-11-09</p>	Bachiller	INFORME	POSITIVO	03/11/2009
<p>Curso de dispensa de la titulación exigida para la promoción interna de los funcionarios de los cuerpos de policía local.</p> <p>Archivo: Informe NO TBachL con curso dispensa Policía 02-12-09</p>	Bachiller	INFORME	NEGATIVO	02/12/2009
<p>COU incompleto sin poder justificar fehacientemente estudios anteriores.</p> <p>Archivo: Informe SI TBachL con COU incompleto y estudios Ofic Ind 03-11-09</p>	Bachiller	INFORME	POSITIVO	03/12/2009
<p>Estudios parciales de F.P. de Primer Grado, y de estudios que hayan sido previamente convalidados con estos, con el TGESO, a los únicos efectos de acceso a empleos públicos y privados, siempre que se acredite tener un máximo de dos áreas o materias pendientes en el conjunto de la Formación Profesional de Primer Grado o de los estudios previamente convalidados con estos.</p> <p>Archivo: Resolución Criterio TGESOL con FPI o Conv incompletos 09-12-09</p>	GESO	CRITERIO	POSITIVO	09/12/2009
<p>Determinados estudios de música, de danza y de arte dramático, anteriores a la LOE, que deberán ser acreditados, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma para su resolución, mediante alguno de los siguientes documentos oficiales:</p> <p>a) Título de Profesor de música en la correspondiente especialidad, regulado en el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p> <p>b) Título profesional de música o de danza de la LOGSE</p> <p>c) Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.</p> <p>d) Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de danza, anteriores a la implantación de la LOGSE, expedidos por los conservatorios de música, los conservatorios de danza y las escuelas de arte dramático y danza, con indicación expresa de haber finalizado las enseñanzas que constituyen el plan de estudios.</p> <p>e) Títulos o diplomas correspondientes a las enseñanzas de música y de arte dramático a los que se haya otorgado, por real decreto, la equivalencia al título de licenciado a efectos de docencia:</p> <p>Música:</p> <p>- Título profesional de música del plan de 1942</p>	Bachiller	CRITERIO	POSITIVO	11/12/2009

<p>- Diploma superior de especialización para solistas regulado en el Decreto 313/1970, de 29 de enero.</p> <p>Arte dramático:</p> <p>- Título de profesor y título profesional de actor teatral del plan de 1942</p> <p>- Diploma de arte dramático regulado en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto</p> <p>Archivo: Resolución Criterio TBachL EE AA 11-12-09</p>				
<p>Superación de la PAU>25. Queda sin efecto el requisito de otros estudios del criterio de 24/09/2009</p> <p>Archivo: Resolución Criterio TGESOL con PAU25 01-02-10</p>	GESO	CRITERIO	POSITIVO	01/02/2010
<p>Superación de la PAU25 o a estudios artísticos superiores, siempre que se acredite haber superado al menos 15 créditos de los estudios universitarios o artísticos superiores, o dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales.</p> <p>Archivo: Resolución Criterio TBachL PAU25 o EEAASup + créditos o asignaturas 02-02-10</p>	Bachiller	CRITERIO	POSITIVO	02/02/2010
<p>Superación de la prueba de acceso a estudios artísticos superiores y haber superado al menos 10 créditos de los estudios artísticos superiores, o dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales.</p> <p>Archivo: Resolución Criterio TGESOL prueba EEAASup + 10 créditos o asignaturas 02-02-10</p>	GESO	CRITERIO	POSITIVO	02/02/2010
<p>Superación de la PAU 40/45</p> <p>Archivo: Resolución Criterio NO TBachL con PAU 40 ó 45 01-09-2010</p>	GESO Bachiller	CRITERIO	NEGATIVO	01/09/2010
<p>Superación del Área Formativa Común y del Área de Ciencias Aplicadas de la FP1</p> <p>Archivo: Resolución Criterio TGESOL con Áreas de FPI 02-09-2010</p>	GESO	CRITERIO	POSITIVO	02/09/2010
<p>Superación del 1er curso completo del segundo ciclo de la REM, con la excepción de un máximo de dos materias.</p> <p>Archivo: Resolución Criterio TBachL con pdtes REM 2º ciclo 03-09-2010</p>	Bachiller	CRITERIO	POSITIVO	03/09/2010
<p>Pruebas ingreso a estudios de Graduado Social de Escuelas Sociales del Ministerio de Trabajo equivale a título de Bachiller a efectos de acceso a empleos públicos y privados, cuando acrediten además o bien estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente, o haber superado, al menos, dos asignaturas anuales de los estudios de Graduado Social.</p> <p>Archivo: Resolución Criterio Tbachl acceso Graduado Social Trabajo 15-12-2010</p>	Bachiller	CRITERIO	POSITIVO	15/12/2010
<p>Superación de PAU para mayores de 25 años y de 15 créditos o créditos ECTS de estudios correspondientes a alguno de los títulos propios de universidades en materia de criminología que tienen</p>	Bachiller	CRITERIO	POSITIVO Sólo para acceso a Jefe o	16/12/2010



reconocimiento oficial de créditos a los únicos efectos de acceso a los estudios de Grado en materia de criminología Archivo: Resolución Criterio TBachL a efectos Jefe Seguridad 16-12-2010			Director de seguridad privada.	
Diploma de Mediador de Seguros Titulado, y el Curso de Superior de Seguros acreditan formación profesional muy especializado. El título de Bachiller acreditar conocimientos de cultura general. Esta Subdirección General informa negativamente su resolución. Archivo: Informe NO TBachL con cursos Seguros 17-12-2010	Bachiller	CRITERIO	NEGATIVO	17/12/2010